

Ref.- SC05-12-067

ACTA Nº 54/1115
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE,
Ilmo. Sr. D. Gabriel Amat Ayllón.

TENIENTES DE ALCALDE
D^a. Eloísa María Cabrera Carmona. [P]
D^a. Francisca C. Toresano Moreno. [PS]
D. José Galdeano Antequera.
D. Antonio García Aguilar.
D. Pedro Antonio López Gómez.
D. José Juan Rubí Fuentes.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS:
D. Luis Ortega Olivencia, Interventor de Fondos.
D. Guillermo Lago Núñez, Secretario General.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a día VEINTICINCO del mes de JUNIO del año 2012, siendo las OCHO HORAS Y TREINTA MINUTOS se reúnen, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la QUINCUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de Don Gabriel Amat Ayllón, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Junta de Gobierno Local designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 11 de Junio de 2011, (B.O.P. de Almería Núm. 119, de 23 de junio de 2011), que al margen se reseñan.

Tiene esta Junta de Gobierno Local conferidas las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 13 de junio de 2011 con entrada en vigor desde el día 24 de junio de 2011 (publicado en el B.O.P. de Almería Núm. 119, de fecha 23 de junio de 2011), así como las atribuciones delegadas por el Pleno el 27 de junio del 2011

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Junta de Gobierno Local, pasándose a conocer a continuación el ORDEN DEL DÍA que es el siguiente:

1º.- ACTA de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 18 de junio de 2012.

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ALCALDÍA - PRESIDENCIA

2º.- 1.- DACIÓN DE CUENTAS de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.

2º.- 2.- INFORME. N^º/Ref.: SJ03-12-001. Asunto: Recurso Contencioso-Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 1205/2011. Adverso: Unión de Policía Local y Bomberos de Andalucía. Roquetas de Mar. Situación: Auto nº 230/2012.

2º.- 3.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-12-001. Asunto: Recurso Contencioso-Administrativo Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 1205.I/2011. Adverso: Unión de Policía Local y Bomberos de Andalucía. Roquetas de Mar. Situación: Auto nº 231/2012.

2º.- 4.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-12-030. Asunto: Recurso Contencioso-Administrativo Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 935/2011. Adverso: Juan Leyva Toribio. Situación: Auto nº 238/2012.

2º.- 5.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-12-059. Asunto: Reclamación de Cantidad. Órgano: Juzgado de lo Social Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 399/2012. Adverso: Ana Isabel Ugalde Fernández. Situación: Decreto.

2º.- 6.- INFORME. Nª/Ref.: 142/10. Asunto: Reclamación de Cantidad. Órgano: Juzgado de lo Social Núm. 4 de Almería. Núm. Autos: 1059/2010. Adverso: Manuel Martínez Hernández. Situación: Sentencia nº 223.

2º.- 7.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-11-016. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería. Núm. Autos: 155/11. Adverso: Luisa Francisca Palenzuela Salinas. Situación: Sentencia Núm. 297/12.

2º.- 8.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-11-137. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería. Núm. Autos: 947/11. Adverso: Consorcio para la Gestión de los Servicios Integrados en Abastecimiento de Aguas y Saneamiento del Poniente Almeriense. Situación: Sentencia Núm. 269/12.

2º.- 9.- INFORME. Nª/Ref.: 85/10. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería. Núm. Autos: 553/10. Adverso: Juan Antonio Martínez Torres. Situación: Sentencia Núm. 299/12.

ÁREA DE GESTIÓN DE LA CIUDAD

3º.- Único.- PROPOSICIÓN relativa a la declaración de caducidad del expediente de Innovación al PGOU de Roquetas de Mar, Expte. I 3/2009, solicitado por Campillo del Moro, S.C.A.

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD

4º.- 1.- ACTA de la Comisión Informativa Especial de Sugerencias y Reclamaciones celebrada el 4 de junio de 2002.

4º.- 2.- PROPOSICIÓN relativa a la prórroga y revisión de precios del contrato de servicio de Comunicación y Publicidad Institucional para el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

4º.- 3.- PROPOSICIÓN relativa a la aprobación del expediente de concesión para la explotación de varios locales destinados a bar-cafetería de las instalaciones

dependientes de la Delegación de Deportes y Tiempo Libre del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

4º.- 4.- PROPOSICIÓN relativa a la prórroga de Convenio de Colaboración con la Asociación de Comerciantes de la Urbanización de Roquetas de Mar (A.C.E.R.).

ÁREA DE SERVICIOS A LOS CIUDADANOS

5º.- 1.- ACTA de la sesión ordinaria del Consejo Escolar Municipal del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, celebrada el día 19 de junio de 2012

5º.- 2.- PROPOSICIÓN relativa a felicitar al Club Pururina de Roquetas de Mar por los logros obtenidos en la Final Autonómica-Nacional de Gimnasia Rítmica "Promesas de Andalucía".

5º.- 3.- PROPOSICIÓN relativa a felicitar a la Escuela de Atletismo de Roquetas de Mar y a D^a Edna Paulo Gomes Dacosta por logros obtenidos en los CADEBA de atletismo al aire libre celebrados en Algeciras.

5º.- 4.- PROPOSICIÓN relativa a felicitar al Club Deportivo Roquetas en su sección de Baloncesto y a Viana Mendy, por los logros obtenidos en diversas competiciones de Minibasket durante la presente temporada.

5º.- 5.- PROPOSICIÓN relativa a la aprobación de las Bases Regulatoras de las XXVI 100 horas de Deporte 2012.

II.-DECLARACIONES E INFORMACIÓN

No hay asuntos a tratar.

III.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Acto seguido, se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes,

1º.- ACTA de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 18 de junio de 2012.

Se da cuenta del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de fecha 18 de junio de 2012, donde se ha detectado un error material consistente en haber incorporado al listado de Asistentes a la Primera Teniente de Alcalde, D^a. Eloísa María Cabrera Carmona, quien, sin embargo, había excusado su ausencia a la sesión, debiendo proceder a su rectificación de conformidad con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAPPAC.

Y no produciéndose ninguna otra observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ALCALDÍA - PRESIDENCIA

2º.- 1.- DACIÓN DE CUENTAS de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.

Se da cuenta de las siguientes Resoluciones:

- 7411. Decreto de fecha 15 de junio de 2012, relativo a celebrar el matrimonio civil el día 16 de junio de 2012 a las 20 horas en el Castillo de Santa Ana. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 7412. Decreto de fecha 15 de junio de 2012, relativo a celebrar el matrimonio civil el día 16 de junio de 2012 a las 12 horas en el Castillo de Santa Ana. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 7413. Decreto de fecha 15 de junio de 2012, relativo a celebrar el matrimonio civil el día 16 de junio de 2012 a las 20 horas en el Castillo de Santa Ana. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 7414. Resolución de fecha 14 de junio de 2012, con expediente nº 6125 (UTS-1), relativo a conceder Ayuda de Emergencia Social periódica de 200 €/mes desde junio a diciembre de 2012 destinada a cubrir necesidades básicas. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
- 7415. Resolución de fecha 14 de junio de 2012, con expediente nº 8959 (UTS-5), relativo a conceder Ayuda de Emergencia Social de 400 € pago único destinada a gastos de vivienda. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
- 7416. Resolución de fecha 14 de junio de 2012, con expediente nº 8959 (UTS-5), relativo a conceder una ayuda económica familiar por valor de 100 €/mes durante seis meses destinada a cubrir necesidades básicas. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
- 7417. Resolución de fecha 15 de junio de 2012, relativo a contratar el suministro de escritorio de aplicaciones de gestión catastral por importe de 2.507,50 € IVA incluido. Informática. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 7418. Resolución de fecha 13 de junio de 2012, relativo a conceder licencia de construcciones, instalaciones y obras a los 33 solicitantes. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
- 7419. Resolución de fecha 14 de junio de 2012, con expediente nº 35/12 L.S.E.S., relativo a la incoación del procedimiento sancionador como presunto autor de una infracción administrativa por no mantener limpio y vallado el terreno sito en Calle Ánade. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
- 7420. Resolución de fecha 14 de junio de 2012, con expediente nº 36/12 L.S.E.S., relativo a la incoación del procedimiento sancionador como presunto autor de una infracción administrativa por no mantener limpio y vallado el terreno sito en Calle Mar Negro. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
- 7421. Resolución de fecha 14 de junio de 2012, con expediente nº 37/12 L.S.E.S., relativo a la incoación del procedimiento sancionador como presunto autor de una infracción administrativa por no mantener limpio y vallado el terreno sito en Calle Fuente Agría. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
- 7422. Resolución de fecha 11 de junio de 2012, con expediente nº 54/12 E.S., relativo a iniciar procedimiento sancionador al titular del establecimiento sito en Avda. Carlos III como presunto autor de siete infracciones administrativas. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
- 7423. Resolución de fecha 11 de junio de 2012, con expediente nº 54/12 E.S., relativo a el cese de la actividad mediante el precinto del local sito en Avda. Carlos III. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.



7424. Resolución de fecha 14 de junio de 2012, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de liquidación IIVTNU por importe de 18.135,76 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
7425. Resolución de fecha 15 de junio de 2012, relativo a conceder la exención solicitada en la cuota del Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica para el tractor agrícola con bastidor nº 04-1000206212. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
7426. Resolución de fecha 15 de junio de 2012, relativo a conceder la exención solicitada en la cuota del Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica para el tractor agrícola con matrícula E-3960-BFZ. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
7427. Resolución de fecha 15 de junio de 2012, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de liquidación IIVTNU por importe de 800,40 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
7428. Resolución de fecha 13 de junio de 2012, relativo a contratar instalación del sistema de climatización para la Sala de Usos Múltiples de la Plaza de Toros de Roquetas de Mar por un importe de 28.113,50 € IVA incluido. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
7429. Resolución de fecha 13 de junio de 2012, relativo a contratar instalación contratar impermeabilización de la Sala de Usos Múltiples de la Plaza de Toros de Roquetas de Mar por importe de 7.091,63 € IVA incluido. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
7430. Resolución de fecha 14 de junio de 2012, relativo a suministros de 100 sillas, 5 sillones con brazos y 2 meses de conferencia para equipar la dependencia municipal denominada Sala de Usos Múltiples de la Plaza de Toros por importe de 19.841,85 € IVA incluido. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
7431. Resolución de fecha 14 de junio de 2012, relativo a redacción del proyecto básico y de ejecución de la adaptación y reforma de la Casa Consistorial por importe de 21.240,00 € IVA incluido. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
7432. Resolución de fecha 14 de junio de 2012, relativo a contratar los trabajos de pintura de las farolas situadas en la mediana del término municipal de Roquetas de Mar por importe de 21.234,05 € IVA incluido. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
7433. Resolución de fecha 14 de junio de 2012, relativo a contratar limpieza de parcelas de titularidad municipal situada entre la Avda. de los Cerrillos y Calle Anade por importe de 2.382,00 €. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
7434. Resolución de fecha 14 de junio de 2012, relativo a aprobar las cuotas para los alumnos de Guitarra Flamenca, Bajo Eléctrico e iniciación Musical. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
7435. Resolución de fecha 14 de junio de 2012, relativo a conceder a la Asociación Amigos de la Orquesta Barroca de Roquetas de Mar una subvención por importe de 2.620 € para sufragar parte de los gastos originados en concepto de la realización de una página Web. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
7436. Resolución de fecha 14 de junio de 2012, relativo a conceder al AMPA Mar de Sal para sufragar parte de los gastos originados derivados por el desarrollo de la Actividad de Convivencia y Finalización de Curso en CEIP Las Salinas. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
7437. Resolución de fecha 15 de junio de 2012, relativo a proceder a la devolución de la fianza en concepto de matrimonio civil celebrado el día 12 de junio de 2012 por un importe de 60,00 €. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
7438. Resolución de fecha 15 de junio de 2012, relativo a proceder a la devolución de la fianza en concepto de matrimonio civil celebrado el día 9 de junio de 2012 por un importe de 60,00 €. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.

7439. Resolución de fecha 15 de junio de 2012, relativo a proceder a la devolución de la fianza en concepto de matrimonio civil celebrado el día 14 de junio de 2012 por un importe de 60,00 €. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
7440. Resolución de fecha 15 de junio de 2012, relativo a la aprobación del anexo en concepto de Liquidaciones IBI Urbana por un importe de 308,49 €. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
7441. Resolución de fecha 15 de junio de 2012, relativo a contratar la adquisición de material de reposición con destino al personal del Cuerpo de la Policía Local por importe de 1.404,20 € IVA incluido. Seguridad Ciudadana. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
7442. Resolución de fecha 18 de junio de 2012, relativo a proceder al abono de las percepciones económicas en concepto de desplazamiento al Edificio de Usos Múltiples de Cortijos de Marín y Nave Municipal. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
7443. Resolución de fecha 15 de junio de 2012, con expediente nº 7572 (UTS-6), relativo a conceder una Ayuda de Emergencia Social por valor de 86 € pago único destinada a gastos de vivienda. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
7444. Resolución de fecha 15 de junio de 2012, con expediente nº 8278 (UTS-6), relativo a conceder una Ayuda Económica familiar por valor de 100 €/mes desde julio a diciembre destinada a cubrir necesidades básicas. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
7445. Resolución de fecha 15 de junio de 2012, con expediente nº 8779 (UTS-1), relativo a conceder una Ayuda Económica familiar por valor de 100 €/mes durante cuatro meses destinada a cubrir necesidades básicas. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
7446. Resolución de fecha 6 de junio de 2012, con expediente nº 51/11 D, relativo a desestimar íntegramente las alegaciones debiendo reponer la realidad física alterada como consecuencia de realizar obras sitas en camino del Pocico. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
7447. Resolución de fecha 6 de junio de 2012, con expediente nº 50/11 D, relativo a desestimar íntegramente las alegaciones debiendo reponer la realidad física alterada como consecuencia de realizar obras sitas en camino del Pocico. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
7448. Resolución de fecha 13 de junio de 2012, con expediente nº 2/12, relativo a declarar en ruina el inmueble sito en Calle Juan Bonachera con calle Navarra. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
7449. Resolución de fecha 15 de junio de 2012, relativo a la aprobación de las liquidaciones en concepto de tasas de cementerio por un importe de 272,50 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
7450. Resolución de fecha 15 de junio de 2012, relativo a la aprobación de las liquidaciones en concepto de tasas de concesiones de nichos por un importe de 2.500,00 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
7451. Resolución de fecha 15 de junio de 2012, relativo a la aprobación de las liquidaciones en concepto de tasas de vados por un importe de 580,04 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
7452. Resolución de fecha 15 de junio de 2012, relativo a la aprobación de las liquidaciones en concepto de derechos superficie por un importe de 1.768,65 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
7453. Resolución de fecha 15 de junio de 2012, relativo a la aprobación de las liquidaciones en concepto de quioscos concesiones por un importe de 9.537,08 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
7454. Resolución de fecha 15 de junio de 2012, relativo a la aprobación de las liquidaciones en concepto de IIVTNU por un importe de 76.395,97 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.



7455. Resolución de fecha 15 de junio de 2012, relativo a la aprobación de las liquidaciones en concepto de IVTM por un importe de 1.823,74 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
7456. Resolución de fecha 15 de junio de 2012, relativo a la aprobación de las liquidaciones en concepto de tasas de basura por un importe de 2.028,65 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
7457. Resolución de fecha 15 de junio de 2012, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de recibo tasas basura e IVTM por importe de 404,49 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
7458. Resolución de fecha 15 de junio de 2012, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de recibo tasas basura e IVTM por importe de 693,71 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
7459. Resolución de fecha 15 de junio de 2012, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de recibo tasas basura e IVTM por importe de 540,03 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
7460. Resolución de fecha 18 de junio de 2012, con expediente nº AIS/7227, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
7461. Resolución de fecha 18 de junio de 2012, con expediente nº AIS/7228, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
7462. Resolución de fecha 18 de junio de 2012, con expediente nº AIS/7229, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
7463. Resolución de fecha 18 de junio de 2012, con expediente nº AIS/7230, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
7464. Resolución de fecha 18 de junio de 2012, relativo a aprobar la devolución de 18,00 € por el módulo de aeróbic dentro de Actividad Física y Salud para Adultos. Deportes y Tiempo Libre. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
7465. Resolución de fecha 6 de junio de 2012, relativo a contratar el suministro de la rejilla de los rebosaderos de las piscinas del CDU Juan Gonzalez Fernández por importe de 3.828,10 €. Deportes y Tiempo Libre. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
7466. Resolución de fecha 18 de junio de 2012, relativo a aprobar la hoja de taquilla en todos sus términos y autorizar el pago de la cantidad de 3.712,00 € correspondiente a la recaudación de la actuación celebrada el día 16 de junio de 2012. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
7467. Resolución de fecha 18 de junio de 2012, relativo a autorizar la utilización de las dependencias del Castillo de Santa Ana para celebración de matrimonio civil el día 8 de septiembre de 2012 a las 11 horas. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
7468. Resolución de fecha 18 de junio de 2012, relativo a autorizar la utilización de las dependencias del Castillo de Santa Ana para celebración de matrimonio civil el día 30 de junio de 2012 a las 20 horas. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
7469. Resolución de fecha 18 de junio de 2012, relativo a autorizar la devolución de la fianza en concepto de matrimonio civil celebrado el día 16 de junio de 2012 por importe de 60,00 €. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
7470. Resolución de fecha 18 de junio de 2012, relativo a autorizar la devolución de la fianza en concepto de matrimonio civil celebrado el día 16 de junio de 2012 por importe de 60,00 €. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
7471. Decreto de fecha 19 de junio de 2012, relativo a aprobar las becas de los beneficiarios correspondiente al periodo 31 de mayo de 2012 por un importe de 17.180,39 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.

7472. Decreto de fecha 14 de junio de 2012, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/ 2012/74 por un importe de 69.600,07 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
7473. Resolución de fecha 19 de junio de 2012, relativo a desestimar la solicitud del oficial de la Policía Local en cuanto al disfrute del día 23 de junio de 2012 en concepto de Asuntos Propios. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
7474. Decreto de fecha 19 de junio de 2012, relativo a celebrar el matrimonio civil celebrado el día 23 de junio de 2012 a las 13 horas en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
7475. Decreto de fecha 19 de junio de 2012, relativo a celebrar el matrimonio civil celebrado el día 22 de junio de 2012 a las 20:30 horas en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
7476. Decreto de fecha 19 de junio de 2012, relativo a celebrar el matrimonio civil celebrado el día 23 de junio de 2012 a las 18 horas en el Castillo de Santa Ana. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
7477. Decreto de fecha 19 de junio de 2012, relativo a que en el Procedimiento Abreviado núm. 271/2012 asuma la defensa y la representación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar el Letrado Municipal. Servicios Jurídicos. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
7478. Resolución de fecha 18 de junio de 2012, con expediente nº 8200 (UTS-7), relativo a conceder una ayuda económica familiar de 110 €/mes durante cinco meses destinada a cubrir necesidades básicas de los menores. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
7479. Resolución de fecha 18 de junio de 2012, con expediente nº 8796 (UTS-7), relativo a conceder una ayuda de emergencia social por valor de 90 €/mes durante cinco meses destinada a alimentación. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
7480. Resolución de fecha 18 de junio de 2012, con expediente nº 8856 (UTS-7), relativo a conceder una ayuda económica familiar de 110 €/mes durante seis meses destinada a cubrir necesidades básicas de los menores. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
7481. Resolución de fecha 18 de junio de 2012, con expediente nº 6048 (UTS-7), relativo a conceder una ayuda económica familiar de 110 €/mes durante cinco meses destinada a cubrir necesidades básicas de los menores. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
7482. Resolución de fecha 18 de junio de 2012, con expediente nº 8071 (UTS-7), relativo a conceder una ayuda económica familiar de 130 €/mes durante cinco meses destinada a cubrir necesidades básicas de los menores. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
7483. Resolución de fecha 14 de junio de 2012, relativo a el archivo de la solicitud de reclamación patrimonial con expediente nº 119/2011 por no quedar demostrado que los daños que se reclaman se hayan producido como consecuencia del funcionamiento anormal del servicio público. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
7484. Resolución de fecha 18 de junio de 2012, con expediente nº 79247218, relativo a desestimar las alegaciones y dictar resolución imponiendo una multa de 200,00 €. Seguridad Ciudadana. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
7485. Resolución de fecha 18 de junio de 2012, con expediente nº 79244484, relativo a desestimar las alegaciones y dictar resolución imponiendo una multa de 200,00 €. Seguridad Ciudadana. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
7486. Resolución de fecha 18 de junio de 2012, relativo a autorizar la asistencia al curso de formación al Coordinador de Protección Civil denominado Terremotos. Peligros y Riesgos organizado por la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía que tendrá lugar en Granada los días 18 y 19 de junio de 2012. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
7487. Decreto de fecha 13 de junio de 2012, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/ 2012/73 por un importe global de 12.330,65 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.



7488. Resolución de fecha 19 de junio de 2012, relativo a contratar el servicio de reparación de un ordenador Tipo IMAC por importe de 175,01 € IVA incluido. Informática. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
7489. Resolución de fecha 18 de junio de 2012, relativo a contratar colocación de revestimientos para la sala de Usos Múltiples de la Plaza de Toros de Roquetas de Mar por importe de 10.207,87 € IVA incluido. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
7490. Resolución de fecha 19 de junio de 2012, relativo a autorizar a la devolución de 131,79 € cuota IVTM 2009, 26,36 € de recargos y 19,51 € de intereses y costas al vehículo con matrícula AL-4169-L. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
7491. Resolución de fecha 18 de junio de 2012, relativo a aprobar el importe de 13.690,10 € a que ascienden las indemnizaciones a los voluntarios de protección civil. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
7492. Resolución de fecha 18 de junio de 2012, relativo a estimar la solicitud de devolución del original del aval con número de operación 3200700003754 por importe de 19.953,13 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
7493. Resolución de fecha 19 de junio de 2012, relativo a autorizar la prórroga del plazo de prestación del documento de herencia a efectos de liquidación de IIVTNU por fallecimiento. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
7494. Resolución de fecha 19 de junio de 2012, con expediente nº 8718 (UTS-1), relativo a conceder una ayuda de emergencia social de 300 € pago único destinada a gastos de vivienda. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
7495. Resolución de fecha 19 de junio de 2012, con expediente nº 8899 (UTS-6), relativo a conceder una ayuda económica familiar de 100 €/mes durante 7 meses destinada a cubrir necesidades básicas a los menores. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
7496. Resolución de fecha 19 de junio de 2012, con expediente nº 8899 (UTS-6), relativo a conceder una ayuda de emergencia social de 500 € pago único destinada a gastos de vivienda. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
7497. Resolución de fecha 19 de junio de 2012, con expediente nº 7892 (UTS-7), relativo a conceder una ayuda de emergencia social de 208,31 € pago único destinada a gastos de vivienda. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
7498. Resolución de fecha 19 de junio de 2012, con expediente nº 8439 (UTS-7), relativo a conceder una ayuda de emergencia social de 146,80 € pago único destinada a gastos de vivienda. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
7499. Resolución de fecha 12 de junio de 2012, relativo a estimar la solicitud para la devolución de las fianzas depositadas en concepto de garantía de reposición de infraestructura por importe de 5.603,85 €. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
7500. Resolución de fecha 20 de junio de 2012, con expediente nº 430/2012, relativo a conceder la licencia de parcelación solicitada de los terrenos sitos en Paraje Algarrobo Polígono 20 Parcela 31. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
7501. Resolución de fecha 14 de junio de 2012, con expediente nº 3/12, relativo a declarar en ruina el inmueble sito en Paraje Charco Barranco según informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
7502. Resolución de fecha 19 de junio de 2012, con expediente nº 910/11, relativo a conceder licencia de obras para adaptación de almacén agrícola para manipulado y envasado de hortalizas en paraje Antonio Gómez, polígono 3, parcela 21. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
7503. Resolución de fecha 18 de junio de 2012, con expediente nº 361/06, relativo a aceptar de plano la renuncia de licencia de obras para edificación de 19 viviendas en

- edificio plurifamiliares en Calle Sol. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
7504. Resolución de fecha 15 de junio de 2012, con expediente nº 606/11, relativo a declarar concluso el procedimiento iniciado a instancias del interesado por considerarse el desistimiento del mismo y en consecuencia se acuerda su archivo. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
7505. Resolución de fecha 18 de junio de 2012, con expediente nº 2.029/05, relativo a aceptar de plano la renuncia de licencia de obras efectuado para edificación de sótano garaje, locales y 16 viviendas en bloque plurifamiliares. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
7506. Resolución de fecha 15 de junio de 2012, relativo a autorizar la ocupación de vía pública para venta de artesanía en Paseo Marítimo final del paseo los baños. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
7507. Resolución de fecha 14 de junio de 2012, relativo a autorizar la ocupación de vía pública para venta de artesanía en Paseo Marítimo de las Salinas. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
7508. Resolución de fecha 15 de junio de 2012, con expediente nº 40/12, relativo a iniciar procedimiento sancionador al titular del establecimiento sito en Calle Deportes como presunta autora de una infracción administrativa. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
7509. Decreto de fecha 21 de junio de 2012, relativo a aprobar la nómina correspondiente al mes de junio y la paga extra de verano de 2012 ordenando a la Tesorería de Fondos su transferencia a los beneficiarios de la misma. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
7510. Decreto de fecha 20 de junio de 2012, relativo a celebrar el matrimonio civil el día 23 de junio de 2012 a las 20:30 horas en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
7511. Resolución de fecha 20 de junio de 2012, relativo a acordar la inscripción básica de la Pareja de Hecho en el Registro de Parejas de Hecho con expediente administrativo nº 644 de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
7512. Resolución de fecha 20 de junio de 2012, relativo a acordar la inscripción básica de la Pareja de Hecho en el Registro de Parejas de Hecho con expediente administrativo nº 641 de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
7513. Resolución de fecha 20 de junio de 2012, relativo a acordar la inscripción básica de la Pareja de Hecho en el Registro de Parejas de Hecho con expediente administrativo nº 642 de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
7514. Resolución de fecha 20 de junio de 2012, relativo a acordar la inscripción básica de la Pareja de Hecho en el Registro de Parejas de Hecho con expediente administrativo nº 643 de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
7515. Resolución de fecha 20 de junio de 2012, relativo a instalación de cierres de las farolas situadas en la mediana del término municipal de Roquetas de Mar por importe de 30.637,16 € IVA incluido. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
7516. Decreto de fecha 21 de junio de 2012, relativo a anular parcialmente la obligación reconocida a Almería Convention Bureau quedando reducido a 3.65097 € en concepto de aportación municipal. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
7517. Resolución de fecha 20 de junio de 2012, relativo a proceder a la devolución de 20 € correspondiente a la devolución por pago erróneo de la Escuela de Música. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.



7518. Resolución de fecha 20 de junio de 2012, relativo a conceder al Colegio Portomagno una subvención en concepto de viaje de estudios por un importe de 200,00 €. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
7519. Resolución de fecha 20 de junio de 2012, relativo a autorizar la utilización de las dependencias del Castillo de Santa Ana para la celebración de matrimonio civil el día 15 de septiembre de 2012 a las 18 horas. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
7520. Resolución de fecha 20 de junio de 2012, relativo a autorizar la utilización de las dependencias del Castillo de Santa Ana para celebración de matrimonio civil el día 15 de septiembre de 2012 a las 12 horas. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
7521. Resolución de fecha 20 de junio de 2012, relativo a designar instructor del expediente de Responsabilidad Patrimonial nº 38/2012 al funcionario de carrera indicado. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
7522. Resolución de fecha 20 de junio de 2012, relativo a designar instructor del expediente de Responsabilidad Patrimonial nº 37/2012 al funcionario de carrera indicado. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
7523. Resolución de fecha 20 de junio de 2012, relativo a designar instructor del expediente de Responsabilidad Patrimonial nº 36/2012 al funcionario de carrera indicado. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
7524. Resolución de fecha 19 de junio de 2012, relativo a designar instructor del expediente de Responsabilidad Patrimonial nº 34/2012 al funcionario de carrera indicado. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
7525. Resolución de fecha 19 de junio de 2012, relativo a designar instructor del expediente de Responsabilidad Patrimonial nº 33/2012 al funcionario de carrera indicado. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
7526. Resolución de fecha 19 de junio de 2012, relativo a designar instructor del expediente de Responsabilidad Patrimonial nº 32/2012 al funcionario de carrera indicado. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
7527. Resolución de fecha 22 de junio de 2012, relativo a la exposición pública de la listas cobratorias del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana IBI 2012. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
7528. Resolución de fecha 22 de junio de 2012, relativo a aprobar las bonificaciones propuestas en los anexos que se acompañan del Impuesto de Bienes y las bajas de los recibos con importe cero para el ejercicio de 2012. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
7529. Decreto de fecha 18 de junio de 2012, con expediente nº 24/12 D, relativo a requerir al interesado para que dentro del plazo de Dos meses solicite en legal forma la correspondiente licencia municipal de obras. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
7530. Decreto de fecha 18 de junio de 2012, con expediente nº 24/12 S, relativo a la incoación de expediente sancionador como presunto responsable de la infracción urbanística consistente en realizar obras en Calle almendro. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
7531. Decreto de fecha 15 de junio de 2012, con expediente nº 23/12 D, relativo a requerir al interesado para que dentro del plazo de Dos meses solicite en legal forma la correspondiente licencia municipal de obras. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
7532. Decreto de fecha 15 de junio de 2012, con expediente nº 23/12 S, relativo a la incoación de expediente sancionador como presunto responsable de la infracción urbanística consistente en realizar obras en Calle alameda. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
7533. Decreto de fecha 15 de junio de 2012, con expediente nº 22/12 D, relativo a requerir al interesado para que dentro del plazo de Dos meses solicite en legal

- forma la correspondiente licencia municipal de obras. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
7534. Decreto de fecha 15 de junio de 2012, con expediente nº 22/12 S, relativo a la incoación de expediente sancionador como presunto responsable de la infracción urbanística consistente en realizar obras en Avda. del Mediterráneo. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
7535. Decreto de fecha 15 de junio de 2012, con expediente nº 19/12 S, relativo a la incoación de expediente sancionador como presunto responsable de la infracción urbanística consistente en realizar obras en Calle Los Germanos. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
7536. Decreto de fecha 15 de junio de 2012, con expediente nº 19/12 D, relativo a requerir al interesado para que dentro del plazo de Dos meses solicite en legal forma la correspondiente licencia municipal de obras. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
7537. Decreto de fecha 15 de junio de 2012, con expediente nº 21/12 S, relativo a la incoación de expediente sancionador como presunto responsable de la infracción urbanística consistente en realizar obras en Calle Antonio López Díaz. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
7538. Decreto de fecha 15 de junio de 2012, con expediente nº 21/12 D, relativo a requerir al interesado para que dentro del plazo de Dos meses solicite en legal forma la correspondiente licencia municipal de obras. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
7539. Decreto de fecha 15 de junio de 2012, con expediente nº 20/12 D, relativo a requerir al interesado para que dentro del plazo de Dos meses solicite en legal forma la correspondiente licencia municipal de obras. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
7540. Decreto de fecha 15 de junio de 2012, con expediente nº 20/12 S, relativo a la incoación de expediente sancionador como presunto responsable de la infracción urbanística consistente en realizar obras en Paseo Marítimo de Aguadulce. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
7541. Resolución de fecha 15 de junio de 2012, con expediente nº 67/11 S, relativo a la imposición una sanción de 600,00 € como autor de la infracción urbanística consistente en realizar obras en Calle Venezuela. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
7542. Resolución de fecha 15 de junio de 2012, con expediente nº 67/11 D, relativo a declarar cometida la infracción urbanística habida debiendo reponer la realidad física alterada como consecuencia de la actuación ilegal y solicitar la correspondiente licencia en el plazo de dos meses. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
7543. Decreto de fecha 18 de junio de 2012, con expediente nº 26/12 D, relativo a requerir al interesado para que dentro del plazo de Dos meses solicite en legal forma la correspondiente licencia municipal de obras. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
7544. Decreto de fecha 18 de junio de 2012, con expediente nº 26/12 S, relativo a la incoación de expediente sancionador como presunto responsable de la infracción urbanística consistente en realizar obras en Avda. de las gaviotas. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
7545. Decreto de fecha 21 de junio de 2012, relativo a aprobar la cuenta justificativa de la subvención concedida al CEIP Francisco Saiz por importe de 1.200,00 € destinados a actividad de senderismo. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
7546. Resolución de fecha 20 de junio de 2012, con expediente nº AIS/7231, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.

7565. Resolución de fecha 20 de junio de 2012, con expediente nº 640/06, relativo a aceptar de plano la renuncia de licencia de obras para demolición de edificación existente y edificación existente y edificación de trasteros y 9 viviendas en edificio plurifamiliares. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
7566. Resolución de fecha 22 de junio de 2012, relativo a desestimar la solicitud del Policía Local en cuanto al disfrute del día 23 de junio de 2012 en concepto de Asuntos Propios. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.

La JUNTA DE GOBIERNO queda enterada.

2º.- 2.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-12-001. Asunto: Recurso Contencioso-Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 1205/2011. Adverso: Unión de Policía Local y Bomberos de Andalucía. Roquetas de Mar. Situación: Auto nº 230/2012.

Objeto: contra la resolución de fecha 20 de octubre de 2011 en relación con la jornada laboral en cómputo anual de la Policía Local, en materia de horarios, turnos de trabajo, regulación de disfrute de días de libre disposición por exceso de jornada y demás cuestiones que se contienen en aquella, al no ser ajustada a derecho la expresada resolución.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 28 de mayo de 2012, se ha dictado Auto nº 230/2012, en cuya parte dispositiva se declara terminado el presente recurso contencioso-administrativo contra la actuación administrativa referenciada. No se hace expresa declaración de las costas causadas.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto dar traslado de la copia del Auto y del acuerdo adoptado al Sr. Intendente Jefe de la Policía Local y a Recursos Humanos para su debida constancia.

2º.- 3.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-12-001. Asunto: Recurso Contencioso-Administrativo Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 1205.I/2011. Adverso: Unión de Policía Local y Bomberos de Andalucía. Roquetas de Mar. Situación: Auto nº 231/2012.

Objeto: Contra la resolución de fecha 20 de octubre de 2011 en relación con la jornada laboral en cómputo anual de la Policía Local, en materia de horarios, turnos de trabajo, regulación de disfrute de días de libre disposición por exceso de jornada y demás cuestiones que se contienen en aquella, al no ser ajustada a derecho la expresada resolución.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 28 de mayo de 2012, se ha dictado Auto nº 231/2012, en cuya parte dispositiva se

dispone archivar la presente pieza separada de medida cautelar incoada en su día. Sin costas.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto dar traslado de la copia del Auto y del acuerdo adoptado al Sr. Intendente Jefe de la Policía Local y a Recursos Humanos para su debida constancia.

2º.- 4.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-12-030. Asunto: Recurso Contencioso-Administrativo Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 935/2011. Adverso: Juan Leyva Toribio. Situación: Auto nº 238/2012.

Objeto: Contra la resolución sancionadora de fecha 1 de junio de 2011 dictada en el Expte. Núm. 21/10 D.E. por el Servicio de Medio Ambiente del Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 01 de junio de 2012 se ha dictado Auto nº 238/2012, en cuya parte dispositiva se declara caducado el presente recurso contencioso-administrativo número 935/2011 interpuesto por D. Juan Leyva Toribio, contra la actuación administrativa referenciada, sin una expresa imposición de costas.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto dar traslado de la copia del Auto y del acuerdo adoptado a la Sra. Técnico de Administración General para su debida constancia.

2º.- 5.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-12-059. Asunto: Reclamación de Cantidad. Órgano: Juzgado de lo Social Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 399/2012. Adverso: Ana Isabel Ugalde Fernández. Situación: Decreto.

Objeto: Reclamación de Cantidad

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha once de junio de 2012 se ha dictado Decreto, en cuya parte dispositiva se acuerda tener por desistido a Ana Isabel Ugalde Fernández de su demanda frente a Ayuntamiento de Roquetas de Mar, Fogasa y Adaro S.C.A. de Interés Social. Archivar las actuaciones una vez sea firme la presente resolución.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto dar traslado de la copia del Decreto y del acuerdo adoptado a Recursos Humanos para su debida constancia.

2º.- 6.- INFORME. Nª/Ref.: 142/10. Asunto: Reclamación de Cantidad. Órgano: Juzgado de lo Social Núm. 4 de Almería. Núm. Autos: 1059/2010. Adverso: Manuel Martínez Hernández. Situación: Sentencia nº 223.

Objeto: Demanda de reclamación de cantidad por indemnización derivada de invalidez permanente sobrevenida y al amparo del artículo 41 del Convenio Colectivo del Personal Laboral de Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 31 de mayo de 2012, se ha dictado Sentencia, cuyo fallo es desestimando totalmente la demanda de reclamación de cantidad interpuesta por Manuel Martínez Hernández frente a Ayuntamiento de Roquetas de Mar y Mutua Surne, debo absolver y absuelvo a las demandadas de los pedimentos deducidos en su contra.

El Fallo de la Sentencia es favorable para los intereses municipales.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto dar traslado de la copia de la Sentencia y del acuerdo adoptado a Recursos Humanos para su debida constancia.

2º.- 7.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-11-016. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería. Núm. Autos: 155/11. Adverso: Luisa Francisca Palenzuela Salinas. Situación: Sentencia Núm. 297/12.

Objeto: Contra la resolución de fecha 13 de marzo de 2008 del ayuntamiento de Roquetas de Mar, desestimando la reclamación de responsabilidad patrimonial.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 20 de mayo de 2012 nos ha sido notificada Sentencia Núm. 297/12 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería en cuyo Fallo se estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto frente a la resolución impugnada, por no ser conforme a derecho. Condenando a la demandada a que pague a la actora la cantidad de 478,08 Euros, más intereses. Sin costas.

El Fallo de la Sentencia no es favorable para los intereses municipales, y contra la misma no cabe recurso ordinario.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto dar traslado de la copia de la Sentencia y del acuerdo adoptado al Sr. Responsable de Responsabilidad Patrimonial y al Sr. Interventor de Fondos para su debida constancia.

2º.- 8.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-11-137. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería. Núm. Autos: 947/11. Adverso: Consorcio para la Gestión de los Servicios Integrados en Abastecimiento de Aguas y Saneamiento del Poniente Almeriense. Situación: Sentencia Núm. 269/12.

Objeto: Frente a la desestimación presunta del requerimiento de anulación formulado frente a la Resolución del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambientes, dictada en el Expediente 0048/10-ALM, por la que se impone a la actora una sanción de 10.049,25 Euros, así como indemnizar al dominio público hidráulico en 6.024,87 Euros.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 20 de mayo de 2012 nos ha sido notificada Sentencia Núm. 269/12 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería en cuyo Fallo se estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto frente a la resolución impugnada, por no ser conforme a derecho, declarando su nulidad. Sin costas.

El Fallo de la Sentencia es favorable para los intereses municipales.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto dar traslado de la copia de la Sentencia y del acuerdo adoptado a Secretaria General para su debida constancia.

2º.- 9.- INFORME. Nº/Ref.: 85/10. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería. Núm. Autos: 553/10. Adverso: Juan Antonio Martínez Torres. Situación: Sentencia Núm. 299/12.

Objeto: Frente a la desestimación por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, de la reclamación de responsabilidad patrimonial por importe de 3.108,80 Euros, como consecuencia del camión de recogida de basura, estando encomendada la misma a la empresa concesionaria "Urbaser, S.A."

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 21 de mayo de 2012 nos ha sido notificada Sentencia Núm. 299/12 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería en cuyo Fallo se estima la causa de inadmisibilidad de falta de jurisdicción, declarando que la jurisdicción competentes es la civil. Sin costas.

El Fallo de la Sentencia es favorable para los intereses municipales.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto dar traslado de la copia de la Sentencia y del acuerdo adoptado al Sr. Responsable de Responsabilidad Patrimonial para su debida constancia.

ÁREA DE GESTIÓN DE LA CIUDAD

3º.- Único.- PROPOSICIÓN relativa a la declaración de caducidad del expediente de Innovación al PGOU de Roquetas de Mar, Expte. I 3/2009, solicitado por Campillo del Moro, S.C.A.

Se da cuenta de la Proposición de la Concejala Delegada de Suelo y Vivienda, Transporte y Movilidad de fecha 15 de junio de 2012.

"Examinado el expediente de Innovación al Plan General de Ordenación Urbanística de Roquetas de Mar presentado por Campillo del Moro S.C.A. y en base a los siguientes:

HECHOS:

PRIMERO.- En fecha 13 de octubre de 2009 Campillo del Moro S.C.A. presentó Innovación al Plan General de Ordenación Urbanística de Roquetas de Mar, adjuntando proyecto redactado por don Francisco Alameda Molina y don Luis Sánchez García.

SEGUNDO.- En fecha 26 de marzo de 2010 se informa con carácter previo por los Servicios Jurídicos, una vez notificada la firmeza del Auto de 16 de febrero de 2010 dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el Recurso 1746/06, S.3T, por el que se declaraba terminado por satisfacción extraprocésal el citado procedimiento, según acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 22 de marzo de 2010, adoleciendo de deficiencias documentales así como de las preceptivas determinaciones que para estos documentos establece la L.O.U.A.

TERCERO.- En 13 de abril de 2010 informa la Técnico de Planificación y Gis que la innovación presentada pretende la modificación de usos pormenorizados y el ajuste de la edificabilidad y el número de viviendas entre las parcelas R1 y R2 del ámbito denominado 11.2.B1 del vigente P.G.O.U., no cumplimentándose las determinaciones establecidas tanto por el Planeamiento General como por la L.O.U.A. para este tipo de documentos.

CUARTO.- En fecha 14 de abril de 2010, y notificado en 20 de abril de 2010, se requiere a la interesada para que subsane el documento presentado y aporte la documentación preceptiva, suspendiendo el plazo para resolver el procedimiento y notificar la resolución, sin haberse presentado documentación alguna.

SEXTO.- En 23 de septiembre de 2011 y notificado en 27 de septiembre de 2011 se reitera la notificación mencionada en el Expositivo Tercero, presentándose en 12 de enero de 2012 escrito de don Francisco Giménez Felices, doña Rosa María Mascaraque Fontecha y don Francisco de Asís Rodríguez Guirado, en calidad de Administradores Concursales Liquidadores del Concurso Voluntario 156/2008 a instancias de Campillo del Moro S.C.A. solicitando se les notifique la anterior actuación, debido a la falta de facultades de la mercantil concursada para recibir notificaciones, efectuándose en 14 de febrero de 2012 y siendo recibida en 2 de marzo de 2012, sin que hasta la fecha se haya presentado documentación alguna.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

I) Es aplicable el Plan General de Ordenación Urbanística de Roquetas de Mar, que fue aprobado mediante Orden del Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio de 3 de marzo de 2009 (B.O.J.A. nº 126 de 1 de julio de 2009), y su Texto de Cumplimiento aprobado mediante Resolución de la Dirección General de Urbanismo de 20 de enero de 2010 y Orden de la Consejera de Obras Públicas y Vivienda de 24 de junio de 2010 (B.O.J.A. nº 190 de 28 de septiembre de 2010).

II) Es de aplicación el artículo 36 de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, en cuanto al régimen de la innovación de la ordenación establecida por los instrumentos de planeamiento.

III) Igualmente es de aplicación lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dispone que en los procedimientos iniciados a solicitud del interesado,

cuando se produzca su paralización por causa imputable al mismo la Administración le advertirá que transcurridos tres meses se producirá la caducidad del mismo. Consumido este plazo sin que el particular requerido realice las actividades necesarias para reanudar la tramitación, la Administración acordará el archivo de las actuaciones, notificándose al interesado.

IV) Dispone el art. 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que los interesados, en un plazo no inferior a diez días, ni superior a quince, podrán alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes previo a la redacción de la propuesta de resolución.

V) Es de aplicación lo establecido en el artículo 9.1.a) de la Ley 5/2010 de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía.

Esta Concejalía-Delegada en virtud del Decreto de la Alcaldía- Presidencia de 13 de junio de 2011 (B.O.P. nº 119 de 23 de junio de 2011), por el que se le delegan las atribuciones sobre diversas materias, PROPONE a la Junta de Gobierno Local la adopción de la siguiente Propuesta:

PRIMERO.- Declarar caducado el procedimiento iniciado a instancia de la interesada, Campillo del Moro S.C.A. de la Innovación al P.G.O.U. de Roquetas de Mar relativa a la Modificación de los Usos Pormenorizados y ajuste de edificabilidad y número de viviendas entre las parcelas R1 y R2 del ámbito denominado UE-11.2.B 1 del P.G.O.U., al haber transcurrido en exceso el plazo de tres meses previsto en el mencionado artículo 92.1) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en consecuencia se propone su archivo.

SEGUNDO.- Conceder un plazo de 15 días, a los efectos de que manifieste lo que estime oportuno de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

No obstante la Junta de Gobierno Local, decidirá."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD

4º.- 1.- ACTA de la Comisión Informativa Especial de Sugerencias y Reclamaciones celebrada el 4 de junio de 2002.

Se da cuenta del ACTA DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES CELEBRADA EL DÍA 4 DE JUNIO DE 2012, y por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestas en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente es competente.

"Siendo las 10.10 h. del día 4 de junio de 2012, bajo la presidencia de D. Antonio García Aguilar y con la asistencia de D. Pedro Antonio López Gómez, D. Nicolás Manuel Manzano López, Dña. Genoveva Sánchez López,, D. Juan Fernando Ortega Paniagua, Dña. María José López Carmona, D. Ricardo Fernández Álvarez, D. Juan Pablo Yakubiuk de Pablo, D. José Porcel Praena y actuando como Secretaria Dña. Pilar García Orlandi, se reúnen para tratar los siguientes puntos:

PRIMERO: Dar cuenta de las sugerencias y reclamaciones presentadas durante el mes de mayo de 2.012.

D. Antonio García Aguilar hace un resumen de las Hojas de Reclamación presentadas en la Oficina Municipal de Información al Consumidor, que se agrupan en los siguientes sectores:

SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES PRESENTADAS A TRAVES DEL REGISTRO GENERAL DE ENTRADA DE ESTE AYUNTAMIENTO EN EL MES DE MAYO /2012

AGENCIA DE VIAJES _____	1
COMERCIO MINORISTA _____	2
CONTRATO CELEB. FUERA ESTAB. MERCANTIL _____	3
ENTIDAD BANCARIA _____	0
FICHEROS GESTION COBROS _____	1
GRAN SUPERFICIE _____	1
HOSTELERIA _____	0
HOTEL _____	0
INTERNET _____	7
LAVANDERIA _____	1
OTROS SECTORES _____	4
PROFESIONALES LIBERALES _____	0
REPARACION ELECTRODOMÉSTICOS _____	1
SEGUROS :	
• HOGAR _____	0
• OTROS _____	1
• SALUD _____	0
• VIDA _____	0
• VEHÍCULOS _____	2
SUMINISTROS:	
AGUA _____	1
ELÉCTRICO _____	3
TALLER REPARACION VEHÍCULOS _____	0
TELEFONIA FIJA _____	2
TELEFONIA MOVIL _____	16
TELEVISION SATELITE _____	0
TRANSPORTE:	
• AEREO _____	0
• AUTOBUSES _____	0
• BARCO _____	0
• TAXIS _____	0
• TREN _____	0
• PAQUETERIA _____	1
VENTA VEHICULOS _____	1
VENTA VEHICULOS SEGUNDA MANO _____	0
VIVIENDA (Venta, promoción) _____	0

TOTAL.- 48

SEGUNDO: Ruegos y Preguntas.

D. Ricardo Fernández Álvarez pregunta si han empezado ya con la campaña de limpieza de playas. D. Juan Fernando Ortega Paniagua advierte del problema que empieza a suponer la gran cantidad de barbacoas y botellones que se celebran en la playa así como la existencia de perros sueltos. También entrega una queja remitida por un ciudadano llamado David a la web del PSOE sobre el botellón en Aguadulce solicitando que conste en acta. Entre todos los miembros de la comisión se acuerda que se celebre una reunión de la Junta de Portavoces donde poner analizar las distintas soluciones posibles y tomar una decisión a nivel institucional. D. Juan Pablo Yakubiuk de Pablo señala suciedad en las calles La Molina y Estación y en la plaza Alcalde Pomares. D. Antonio García Aguilar contesta que se limpian pero enseguida vuelve a estar sucia por las conductas de algunos vecinos. También comenta que para aliviar los malos olores existentes en el centro de Roquetas ha vaciado cinco cubas de agua en los imbornales, siendo ésta la única solución en esta época del año. D. Juan Pablo Yakubiuk de Pablo indica algunos contenedores que están estropeados y hay que cambiarlos. D. Antonio García Aguilar toma nota y confirma que los nuevos están a punto de recibirse.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 10.40 horas. De todo lo tratado como Secretaria doy fe."

4º.- 2.- PROPOSICIÓN relativa a la prórroga y revisión de precios del contrato de servicio de Comunicación y Publicidad Institucional para el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la Proposición de la Concejala Delegada de Contratación y Patrimonio de fecha 22 de JUNIO de 2012.

Vista la necesidad de continuar ejecutando el contrato consistente en el servicio de comunicación y publicidad institucional para el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, y tras recibir de forma expresa las solicitud de prórroga de la licitadora, se informa con fecha 19 de junio de 2012 por el Jefe del Gabinete de Prensa, D. Antonio Marfil Castellano la prórroga y revisión de precios del contrato suscrito con cada una de los medios de comunicación adscritos.

Antecedentes del contrato:

- La adjudicación provisional del contrato tuvo lugar mediante acuerdo de J.G.L. de fecha 13.12.2010 en los siguientes términos, teniendo en cuenta que el periodo de ejecución será de un año contado desde la recepción de la notificación de la adjudicación definitiva:
- JUAN LUIS HINESTROSA MIRAS (TELE ALMERÍA NOTICIAS), con D.N.I. nº 28.557.463-L por importe de cuatro mil Eur. (4.000.-€) IVA incluido. La recepción de la notificación de la adjudicación definitiva fue el 8 de junio de 2012
- El plazo de vigencia del servicio se fija en un año contado desde la recepción de la notificación de la adjudicación definitiva de cada uno de los medios de comunicación, pudiendo prorrogarse con carácter anual, de forma expresa, hasta un total de 6 años, incluido contrato inicial y prórrogas.
- Como fórmula de revisión de precios, se aplicará el art. 78 de la LCSP, es decir el 85% de la variación experimentada por IPC elaborado por el Instituto Nacional de Estadística, correspondiente a la anualidad en que proceda la revisión.

- Con fecha 23 de enero de 2012, se adoptó en J.G.L. el acuerdo relativo a la autorización del cambio de titularidad del contrato de comunicación y publicidad institucional del Ayuntamiento de Roquetas de Mar a favor de MnSoft Desarrollo y Programación S.L. con C.I.F. nº B-04.670.386

De conformidad con la cláusula E, del cuadro anexo contenido en el Pliego de condiciones suscrito, se aplicará como fórmula de revisión de precio el 85% del IPC correspondiente al periodo, esto es el 1,9 %, que con fecha 13 de junio de 2012 ha publicado el INE.

Por cuanto antecede y de conformidad con lo estipulado en el contrato administrativo de referencia y en la LCSP y demás normas de aplicación, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Efectuar la primera prórroga del contrato de servicio consistente en "COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD INSTITUCIONAL PARA EL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)", por un periodo de 1 año, en los siguientes términos, teniendo en cuenta que el precio del contrato para la presente anualidad que corresponde a cada uno de los medios es el siguiente, con cargo a la aplicación presupuestaria 020.90.920.226.02:

- MnSoft Desarrollo y Programación S.L. con CIF nº B-04.670.986 por importe de 4.064,60.-€. IVA incluido
 - RC con nº de operación 220120010076, por importe de 2.371,01.-€ para el ejercicio 2012
 - RC con nº de operación 220129000033 por importe de 1.693,59.-€ para el ejercicio 2013

2º Notificar el presente acuerdo a los adjudicatarios, al servicio de Intervención, al responsable del contrato y a la Sección de Contratación."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.- 3.- PROPOSICIÓN relativa a la aprobación del expediente de concesión para la explotación de varios locales destinados a bar-cafetería de las instalaciones dependientes de la Delegación de Deportes y Tiempo Libre del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la Proposición de la Concejal Delegada de Contratación y Patrimonio de fecha 20 de JUNIO de 2012.

"Con fecha 19 de junio de 2012 se incoa expediente de contratación para la concesión del uso privativo del dominio público consistente en los locales habilitados para la explotación del servicio bar-cafetería en las instalaciones deportivas del Ayuntamiento de Roquetas de Mar. Las instalaciones deportivas a las que hace referencia el presente pliego son las siguientes:

- Campo de Fútbol de Aguadulce.
- Complejo Deportivo Urbano Juan González Fernández.
- Instalación Deportiva Municipal Las Salinas.

Así se hace constar en el Pliego de prescripciones Técnicas e informe de necesidad elaborados con fecha 14 y 18 de junio de 2012, respectivamente.

El régimen general de la explotación será la concesión administrativa, habiéndose establecido los siguientes lotes y cánones mínimos anuales:

- | | |
|--|------------|
| - Campo de Fútbol de Aguadulce. Lote 1. | 2.400€/año |
| - Complejo Deportivo Urbano Juan González Fernández. Lote 2. | 3.600€/año |
| - Instalación Deportiva Municipal Las Salinas. Lote 3. | 4.500€/año |

La concesión se otorga por plazo de diez (10) años, con carácter IMPRRORROGABLE.

Habiéndose emitido los informes preceptivos, y siendo de aplicación los artículos 109 y 110 del Real Decreto Legislativo 3/2001, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP).

Se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

1.- La aprobación del nuevo expediente de contratación de la concesión de uso privativo constituido por la explotación de los locales habilitados para bar-cafetería en las instalaciones deportivas dependientes del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, mediante el procedimiento abierto de adjudicación, de conformidad con lo previsto en el art. 58.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por D. 18/2006, de 24 de enero; y 109 y 110 del TRLCSP y de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que han de regir el concurso, siendo el procedimiento de adjudicación abierto; así como anunciar simultáneamente la exposición pública de los pliegos y la licitación en el B.O.P. de Almería, y perfil del contratante de la Corporación.

2.- Someter el presente expediente a la fiscalización del Interventor de Fondos.

2.- Dar traslado del acuerdo al responsable de la ejecución del contrato (Julio Vázquez Góngora), S. de Contratación e Intervención de Fondos."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.- 4.- PROPOSICIÓN relativa a la prórroga de Convenio de Colaboración con la Asociación de Comerciantes de la Urbanización de Roquetas de Mar (A.C.E.R.).

Se da cuenta de la Proposición del Concejal Delegado de Economía y Hacienda de fecha 22 de JUNIO de 2012.

"El día 31 de diciembre del pasado año 2011 finalizó el Convenio de Colaboración suscrito entre este Ayuntamiento y la Asociación de Comerciantes y Empresarios de Roquetas de Mar (A.C.E.R.) suscrito por primera vez el 6 de abril de 2000 y renovado para cada uno de los ejercicios siguientes, al objeto de simplificar las obligaciones fiscales y materiales derivadas de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la instalación de puestos, barracas, casetas de venta... situados en terreno de uso público.

La Junta de Gobierno Municipal, en sesión celebrada el pasado 18 de junio pasado adoptó acuerdo relativo a la prórroga y actualización del citado Convenio.

Por la presente, se propone la elevación a definitiva de la citada actualización, con las estipulaciones siguientes:

1º) Aprobar la relación de establecimientos, periodos, metros cuadrados de ocupación, cuantía y fecha límite de pago que se incluye como anexo nº 1.

2º) Excluir del citado convenio a los titulares que se reseñan en el Anexo II, por incumplimiento de las condiciones establecidas en el Convenio suscrito en el ejercicio 2011, sin perjuicio de la incoación de expediente sancionador a quienes continúen ocupando el dominio público sin la autorización expresa de este Ayuntamiento conforme a lo dispuesto en la Ordenanza General reguladora del uso privativo o aprovechamiento especial del dominio público local.

3º) Incluir en este convenio la autorización solicitada por Dª Rosa María Guiote Ordoñez con NIF 24107004Z, "La Galería" en Av. Mediterraneo, junto a Restaurante chino, de 20 m2, a la vista del informe favorable emitido por la Policía Municipal con fecha 22 de mayo pasado y en el que se hace constar que no existe inconveniente para poder proceder a incluir al establecimiento mencionado en la relación de locales adscritos al Convenio

4º) Con las modificaciones propuestas y aprobadas en el Convenio suscrito para el ejercicio 2012, el texto íntegro del mismo sería el siguiente:

CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR
(ALMERIA) Y LA ASOCIACION DE COMERCIANTES Y EMPRESARIOS DE ROQUETAS DE MAR
(ACER)

En Roquetas de Mar a ____ de junio de 2012

REUNIDOS

De una parte, D. Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Roquetas de Mar

De otra parte, D Jesús Suarez Barranco, provisto de NIF 30819724T en calidad de Presidente de la Asociación de Comerciantes y Empresarios de Roquetas de Mar (en adelante ACER) provista de CIF G04147591 y con domicilio social en Avda de las Gaviotas 14 1º 1ª, Edif.. Playamar, de Roquetas de Mar.

Reconociendo ambas partes capacidad legal para suscribir el presente Convenio:

EXPONEN

PRIMERO: Que el Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería) mediante Acuerdo Plenario de 9 de septiembre de 1.999, aprobó la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por Instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situadas en terreno de uso público e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico, estableciendo en su artículo 9º el procedimiento de gestión, declaración e ingreso de la cuota tributaria correspondiente.

SEGUNDO: Que el artículo 27 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, posibilita el establecimiento de Convenios de Colaboración con Entidades, instituciones y organizaciones representativas de los sujetos pasivos

de las tasas, con el fin de simplificar el cumplimiento de las obligaciones formales y materiales derivadas de aquellas, o los procedimientos de liquidación o recaudación.

TERCERO: Que la A.C.E.R., en cuanto asociación que aglutina en su seno a los titulares de comercios de Roquetas de Mar, tiene la facultad de suscribir dichos convenios, que facilitará a favor de sus asociados la simplificación en el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa a que se refiere el apartado primero.

CUARTO: La utilización de espacios de dominio público por parte de los miembros de la citada Asociación, viene siendo habitual, dada la estabilidad de los titulares de los establecimientos que regentan. Utilización para la que precisan de autorización municipal expresa, previa incoación de expediente administrativo para cada uno de los asociados y por cada uno de los periodos temporales y superficie que pretenden ocupar, desplegándose una amplia actividad de recursos personales y materiales, tanto desde la perspectiva municipal como de cada uno de los particulares comerciantes.

QUINTO: La utilización del dominio público se encuentra sometido a variaciones climáticas o estacionalidad de la actividad, que hace que el periodo de ocupación, si bien es dilatado en el tiempo, no se realice de modo efectivo por causas no imputables a los interesados, y la utilización o aprovechamiento del dominio público no se desarrolla.

SEXTO: Que conforme a los apartados anteriores, sería aconsejable modular de una parte el cumplimiento de las obligaciones formales y materiales exigidas, así como facilitar la liquidación y recaudación de las tasas que se devenguen por dicha ocupación.

Por cuanto antecede, ambas partes acuerdan la suscripción del presente CONVENIO DE COLABORACIÓN, que se regirá por las siguientes:

ESTIPULACIONES

- I. OBJETO: Consiste en la simplificación del cumplimiento de las obligaciones formales y materiales derivadas de la vigente Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situadas en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico, así como los procedimientos de liquidación y recaudación.
- II. COMPROMISO DE LAS PARTES:
 - a. La suscripción del presente Convenio, comporta la autorización para la utilización del dominio público para los titulares de establecimientos, periodos, metros cuadrados de superficie, cuantía y fecha límite de pago, establecida en el Anexo I del presente, los cuales vienen utilizando el dominio en años precedentes.
 - b. Los solicitantes de nuevas ocupaciones del dominio público podrán canalizar sus peticiones a través de la Asociación, quién presentará en el Ayuntamiento la documentación exigida a efectos de su preceptiva autorización e incorporación al Convenio o directamente ante las oficinas municipales, dando cuanta a la citada A.C.E.R. de la petición formulada, a los efectos de que por la misma se manifieste en plazo no superior a 10

días hábiles, la incorporación o no del nuevo ocupante al presente o sucesivos convenios de colaboración.

- c. La A.C.E.R. se compromete a colaborar, informar y asistir a los titulares del Convenio, sean o no miembros de la Asociación, en el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Convenio, sin perjuicio de cualesquiera otras que libremente considere oportunas.
 - a. Dada la naturaleza que ostentan los bienes de dominio público, la ocupación del mismo podrá ser objeto de cese por causas de interés público, previa declaración de caducidad por el Sr. Alcalde-Presidente, previa audiencia al interesado y a la citada A.C.E.R., lo que comportará la devolución de la parte proporcional de la cuota satisfecha.
 - b. Procederá asimismo la devolución de las cuotas satisfechas cuando de forma anticipada el sujeto pasivo presentase su cese en la ocupación del dominio directamente en la oficinas municipales o por sus legítimos representantes, en caso de fallecimiento.
 - c. La A.C.E.R. informará con suficiente amplitud de la suscripción del presente Convenio y en particular de la fecha límite de pago de las respectivas cuotas a cada uno de los ocupantes, ya que su incumplimiento posibilitará al Ayuntamiento el inicio del procedimiento administrativo de apremio con los recargos y sanciones que procedan.
 - d. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, los titulares beneficiarios de las ocupaciones de bienes de dominio público que incumplan cualquiera de las estipulaciones anteriores serán excluidos del presente Convenio para ejercicios posteriores, debiendo solicitar expresamente nuevas licencias municipales.

III. PERIODO DE VIGENCIA:

El presente Convenio extenderá su vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2012.

Anualmente deberá ser objeto de renovación expresa, incorporándose al mismo las modificaciones que se deriven tanto de carácter legal y tributario como de los titulares autorizados en la ocupación del dominio público.

Sin perjuicio de ello, la denuncia del Convenio podrá formularse antes del día 31 de diciembre.

En prueba de conformidad, se ratifican en su contenido, firmando en duplicado ejemplar en la fecha ut supra, lo que yo, Secretario, Certifico.

3º) Será de aplicación al presente Convenio además de la Ley 7/1999 de Bienes de la CC.AA. de Andalucía, el RD 1376/86 que aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, la Ordenanza General reguladora del uso privativo o aprovechamiento especial del dominio público local aprobada por este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 23 de enero de 2002 y la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por instalación de puestos, barracas, Casetas de Venta, espectáculos o atracciones situadas en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes y rodajes cinematográfico.

ANEXO 1

RELACION DE COMERCIANTES INCLUIDOS EN EL CONVENIO DE COLABORACIÓN AYUNTAMIENTO-A.C.E.R. PARA EL EJERCICIO 2012

NOMBRE Y NIF	DENOMINACIÓN ESTABLECIMIENTO	PERIODO HASTA	METROS	IMPORTE EUROS
ROMERA VICO, MANUELA 52510803D	REGALOS GRANADA Avda. Mediterráneo	6 meses	50 m ²	1.452,51
PRAENA PALENZUELA, PÈDRO 23645235Q	REGALOS PRAENA Avda. Mediterráneo	6 meses	57 m ²	1.654,86
SÁNCHEZ GUILLÉN, JUAN 27214483D	CASADULCE, Avda. Playa Serena	6 meses	9,5m ²	275,93
GRUPO HOTELES PLAYA S.A. A04108973	BOUTIQUE PLAYALINDA. Av Playa Serena	6 meses	19 m ²	551,02
MARTÍN LINARES, PABLO 03770112K	REGALOS LINARES Av. Mediterráneo	6 meses	16 m ²	464,73
TEJADA ROSALES, ANGUSTIAS 24066041Z	ART. HDEZ.TEJADA Av. Mediterráneo	6 meses	16 m ²	464,73
MARTÍN LINARES, JUAN 03722099D	ARTESPAÑA Av. Mediterráneo	6 meses	36 m ²	1.045,63
MARTINEZ HERNÁNDEZ, RAFAEL 08909304R	REGALOS RAFAMAR Av. Mediterráneo	6 meses	27 m ²	784,23
T E J A D A G O N Z A L E Z ANGUSTIAS 24195842A	REGALOS VISTAMAR C.C. La Vela	6 meses	25 m	726,13
TEJADA ROSALES, FRANCISCO 24101646S	REGALOS CHAPARRAL Avd.mediterraneo	6 meses	25 m	726,13
MORANT GARCIA, VICENTA 34839215B	SOUVENIR VICKY Ps. Palmeral	6 meses	36 m	1.045,63
PRAENA HERNANDEZ, SERGIO 53707097C	REGALOS PRAENA Av. Mariano Hdez. 106	6 meses	15 m	435,67
FUENTES PEREZ, ANTONIO 27203107H	PRET A PORTER Avd. Mediterraneo	6 meses	17 m	493,77
PRAENA HERNANDEZ, SERGIO 53707097C	REGALOS PRAENA Av. Mariano Hdez. 110	6 meses	5 m	146,21
CRiado AGUAYO, JOSE 52545716P	MULTIPRECIOS CRIADO Av. Carlos III 611	6 meses	10 m	292,40
GUIOTE ORDOÑEZ ROSA MARIA 24107004Z	LA GALERIA Avd. Mediterraneo	6 meses	20 m	580,92

ANEXO II

RELACION DE COMERCIANTES EXCLUIDOS EN EL CONVENIO DE COLABORACIÓN
AYUNTAMIENTO-A.C.E.R. PARA EL EJERCICIO 2012

NOMBRE Y NIF	DENOMINACIÓN ESTABLECIMIENTO	METROS
MARTINEZ HERNANDEZ MIGUEL MARIN 08909302	REGALOS RAJOMI Avda. Mediterráneo	25 m ²
SUAREZ BARRANCO JESUS 30819724t	NEW CHAPARRAL Avd. Mediterraneo	25 m ²

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

ÁREA DE SERVICIOS A LOS CIUDADANOS

5º.- 1.- ACTA de la sesión ordinaria del Consejo Escolar Municipal del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, celebrada el día 19 de junio de 2012

Se da cuenta del ACTA de la sesión ordinaria del Consejo Escolar Municipal del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, celebrada el día 19 de junio de 2012.

"Asistentes:

- D. Antonio Valdivieso Montes.- CCOO.
- D^a Evangelina Muñoz Peral.- CCOO.
- D^a Pilar Méndez Genaro.- ANPE.
- D^a Eugenia Siles Sañudo.- CSI-F.
- D. José Manuel Artés Rodríguez.- USTEA.
- D^a Matilde García Salvador.- ACES.
- D^a María Valdivia Cruz.- Alumnos IES SABINAR.
- D. José Antonio López Montoso.- AMPA IES ALGAZUL.
- D. Juan Manuel Fernández Segura.- AMPA IES AGUADULCE.
- D^a Yolanda Fernández Masero.- IES EL PARADOR.
- D. Jesús Gómez Brotons.- Administración Educativa.
- D^a María Carrasco Arauz.- Administración Educativa.
- D. Manuel López García.- Director CEIP LAS MARINAS.
- D. Miguel Trujillo Ruiz.- Director C. AL-BAYYANA.
- D^a María Dolores Ortega Joya.- Concej-al-Delegada Educación y Cultura.

Presidenta:

- D^a Eloisa María Cabrera Carmona.-

En Roquetas de Mar a 19 de junio de 2012, a las 18:00 horas en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar. (Almería).

Al inicio de la sesión se reparte a los presentes copia del Reglamento de Régimen Interior, incluyendo las modificaciones pertinentes por adaptación a la nueva normativa.

A continuación, se pone de manifiesto la ausencia de la Secretaria, D^a Pilar López Caparrós, por encontrarse de Baja por maternidad. Siguiendo el procedimiento indicado por la inspección, se nombra como Secretario Accidental a la persona de menor edad entre los miembros, decidiendo por acuerdo del pleno eximir de tal responsabilidad a los representantes de las AMPAS, y los alumnos, recayendo tal responsabilidad en D. Miguel Trujillo Ruiz, Director del C. Al-bayyana.

Una vez solventada esta situación, se da paso a los puntos del Orden del Día:

1.- CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL.-

Se constituye el Consejo Escolar Municipal con la Sra. Presidenta y los miembros presentes en la sesión.

2.- NOMBRAMIENTO DEL/LA PRESIDENTE/A DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL.-

De acuerdo a lo establecido en el Título III, Artículo 7º, queda nombrada Vicepresidenta del Consejo, por designación de la Sra. Presidenta, D^a María Dolores Ortega Joya, Concejala-Delegada de Educación y Cultura.

3.- ADAPTACIÓN DE LAS MODIFICACIONES DEL DECRETO 286/2010 DE 11 DE MAYO (BOJA NÚM. 101 DE 26 DE MAYO DE 2010) AL REGLAMENTO DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR.-

Queda aprobado el Reglamento de Régimen Interior con la adaptación a las modificaciones establecidas en el Decreto 286/2010 de 11 de mayo (BOJA núm. 101 de 26 de mayo de 2010), por unanimidad de todos los miembros presentes.

Las modificaciones mencionadas afectan a:

Título I. Artículo 1º.- Lo relativo al nuevo marco legal de referencia.

Título II. Artículo 5º.- Composición del Consejo Escolar Municipal.

Título III. Artículo 12º.- Acerca de la Comisión Permanente.

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

- D. José Manuel Artés Rodríguez, representante USTEA, propone la posibilidad de un pronunciamiento del Consejo a favor de una Escuela Pública de Calidad.
- D. Antonio Valdivieso Montes, representante CCOO, manifiesta que el trabajar por una educación pública de calidad, la cual incluye a los Centros Concertados, está dentro de las funciones del Consejo de acuerdo a lo establecido en el TÍTULO I, Artículo 4º.
- D. Manuel López García, Director del CEIP Las Marinas, manifiesta la necesidad de constituir la Comisión Permanente y de tratar lo antes posible la cuestión de la adaptación del calendario escolar a las festividades locales.

Finalmente, la Sra. Presidenta agradece a los miembros del Consejo su presencia y los remite a todos a una próxima reunión que tendrá lugar en el mes de septiembre de 2012, la cual será convocada por la vía oficial correspondiente.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 19:15 horas, lo que yo como Secretario certifico."

La JUNTA DE GOBIERNO queda enterada.

5º.- 2.- PROPOSICIÓN relativa a felicitar al Club Purpurina de Roquetas de Mar por los logros obtenidos en la Final Autonómica-Nacional de Gimnasia Rítmica "Promesas de Andalucía".

Se da cuenta de la Proposición del Concejal Delegado de Deportes y Tiempo libre de fecha 19 de JUNIO de 2012.

"Durante la mañana y tarde del pasado fin de semana, 9 y 10 de junio, del año en curso, el Pabellón Municipal de Deportes de El Ejido concentró a las mejores gimnastas de toda la Comunidad Andaluza, Ceuta y Melilla en la Final Autonómica-Nacional de Gimnasia Rítmica "Promesas de Andalucía".

En esta cita, y por segundo año consecutivo, las gimnastas del Club Purpurina de Roquetas de Mar se suben al cajón como Campeonas de Andalucía, en la categoría Infantil A, todo ello gracias a una magnífica actuación realizada y a la presentación de una puesta en escena espectacular que hizo las delicias de todos/as los/as presentes que se convirtieron en testigos de primera línea de lo acontecido en dicho Campeonato, lo cual les hizo justas merecedoras de alzarse con el triunfo y significando de esta manera un brillante colofón a una gran temporada.

Esto se convierte en el fiel reflejo a una merecida y justa recompensa al magnífico trabajo que se viene realizando desde este Club municipal con estas promesas del deporte roquetero, englobando a todo el entramado que conforma el funcionamiento de esta Entidad Deportiva, razón demás para expresar nuestra más sincera y enérgica enhorabuena por los triunfos conseguidos.

Por cuanto antecede, es por lo que no queremos dejar pasar la ocasión que merece para dar traslado de nuestra más veraz felicitación por tales motivos al Club Purpurina de Roquetas de Mar, animándolas a que sigan en esta misma línea, lo cual de seguro les conducirá a cosechar nuevos triunfos, y dando a la misma vez las gracias por elevar el nombre de nuestro municipio a lo más alto allá donde nos representan.

En atención a todo lo anteriormente expuesto, PROPONGO a esta Junta de Gobierno Local considerar la aprobación de transmitir la correspondiente comunicación de felicitación a dicho Club por los motivos anteriormente expuestos."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

5º.- 3.- PROPOSICIÓN relativa a felicitar a la Escuela de Atletismo de Roquetas de Mar y a Dª Edna Paulo Gomes Dacosta por logros obtenidos en los CADEBA de atletismo al aire libre celebrados en Algeciras.

Se da cuenta de la Proposición del Concejal Delegado de Deportes y Tiempo libre de fecha 19 de JUNIO de 2012.

"El pasado sábado día 9 de junio del presente año, el municipio gaditano de Algeciras fue el lugar de la celebración de los CADEBA de atletismo al aire libre, en las categorías alevín e infantil.

El Estadio "Talavera" de dicha ciudad fue el escenario en el cual se dieron cita las promesas de nuestra comunidad autónoma en esta disciplina deportiva en las categorías anteriormente mencionadas. Como actuación destacada cabe reseñar un nuevo logro para el deporte de nuestro municipio, y es que la Escuela de Atletismo de Roquetas de Mar cuenta con una nueva Campeona de Andalucía en Salto de Altura, al alzarse Dña. Edna Paulo Gomes Dacosta como vencedora del campeonato autonómico en la categoría infantil femenino de dicha modalidad.

Esto se convierte en el fiel reflejo de una merecida y justa recompensa al magnífico trabajo que se viene realizando tanto por esta gran promesa del deporte de Roquetas de Mar, como por todo el entramado que conforma el funcionamiento de esta Entidad Deportiva roquera, desde su Presidente pasando por el Cuerpo Técnico, Entrenadores/as y Deportistas, razón además para expresar nuestra más sincera y enérgica enhorabuena por éste y otros triunfos conseguidos, y por el excelente papel que ha realizado a tenor del resultado obtenido en el Campeonato de Andalucía.

Por cuanto antecede, es por lo que no queremos dejar pasar la ocasión que merece para dar traslado de nuestra más veraz felicitación por tales motivos tanto al Club como a Dña. Edna Paulo Gomes Dacosta, animándoles a que sigan en esta misma línea, lo cual de seguro les conducirá a cosechar nuevos triunfos, y dando a la misma vez las gracias por elevar el nombre de nuestro municipio a lo más alto allá donde nos representan.

En atención a todo lo anteriormente expuesto, PROPONGO a esta Junta de Gobierno Local considerar la aprobación de transmitir la correspondiente comunicación de felicitación tanto al Club de Atletismo Villa de Roquetas como a la joven deportista roquera por los motivos anteriormente expuestos."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

5º.- 4.- PROPOSICIÓN relativa a felicitar al Club Deportivo Roquetas en su sección de Baloncesto y a Viana Mendy, por los logros obtenidos en diversas competiciones de Minibasket durante la presente temporada.

Se da cuenta de la Proposición del Concejal Delegado de Deportes y Tiempo libre de fecha 22 de JUNIO de 2012.

"Roquetas de Mar, y más concretamente la familia del baloncesto de nuestro municipio, está de enhorabuena al hacernos eco de los nuevos logros para este deporte en nuestro municipio durante la Temporada Deportiva que ya toca a su fin, y es que, haciendo balance, el Club

Deportivo Roquetas, en su sección de baloncesto, ha dado buena cuenta de ello al haber aportado un total de 5 jugadoras a la selección de minibasket femenina de Almería, la cual consiguió un meritorio quinto puesto en el Campeonato de Selecciones Provinciales desarrollado en Fuengirola a principios de este año, hecho que ha supuesto un enorme éxito sin precedentes para este Club municipal.

Asimismo, gracias a esa magnífica trayectoria y a la gran actuación en dicho Campeonato, obtuvo un protagonismo destacado una de sus jugadoras, Dña. Viana Mendy, ya que fue seleccionada por los técnicos de la selección andaluza para tomar parte en el XXV Campeonato de España de Minibasket, disputado a principios del mes de abril en la ciudad de San Fernando (Cádiz), obteniendo como resultado un brillante segundo puesto gracias a un espectacular campeonato realizado por todo el equipo andaluz, acentuando a dicha joven deportista local la cual desempeñó un rol muy importante dentro del equipo, haciéndolas por tanto merecedoras de proclamarse finalmente como Subcampeonas de España.

Todo ello se convierte en el fiel reflejo a una merecida y justa recompensa dando cuenta al magnífico trabajo realizado tanto por esta gran promesa del deporte de Roquetas de Mar, así como por la labor que desde las categorías de base se viene cometiendo por parte de este insigne Club, expresando nuestra más sincera y enérgica enhorabuena por el hecho referido

De esta manera se da testimonio del buen hacer de todo el entramado que conforma el funcionamiento del Club Deportivo Roquetas, desde su Presidente pasando por la Junta Directiva, Cuerpo Técnico, Entrenadores/as y Jugadores/as.

Es por lo que no queremos dejar pasar la ocasión que merece para dar traslado de nuestra más veraz felicitación por tales motivos, tanto al Club como a sus jugadoras y, muy especialmente a Dña. Viana Mendy, animándoles a que sigan en esta misma línea, a la vez que continúen elevando el nombre de nuestro querido municipio a lo más alto dentro del panorama nacional, convirtiéndose así en todo un modelo a seguir en cuanto a deportividad, esfuerzo, autodisciplina y afán de superación, a destacar entre otros muchos valores inherentes en la práctica de la actividad física y el deporte.

En atención a todo lo anteriormente expuesto, PROPONGO a esta Junta de Gobierno Local considerar la aprobación de transmitir la correspondiente comunicación de felicitación tanto a todas aquellas personas que integran el Club Deportivo Roquetas anteriormente reseñadas, así como a la joven deportista roquetera por los motivos anteriormente expuestos."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

5º.- 5.- PROPOSICIÓN relativa a la aprobación de las Bases Reguladoras de las XXVI 100 horas de Deporte 2012.

Se da cuenta de la Proposición del Concejal Delegado de Deportes y Tiempo libre de fecha 20 de JUNIO de 2012.

"La Delegación de Deportes y Tiempo Libre del Ayuntamiento de Roquetas de Mar tiene prevista la organización de la XXVIª edición de las 100 Horas de Deporte, durante los próximos días 8 al 12 de agosto de 2012. Con el objeto de regular todo lo referente a la normativa de participación en dicho acontecimiento deportivo y festivo, se han establecido unas bases

reguladoras nacidas de la experiencia organizativa previa de esta Delegación en relación a la misma.

Por cuanto antecede, y habiendo examinado que tal asunto se ajusta al marco jurídico existente, esta Concejalía-Delegada de Deportes y Tiempo Libre, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, y Decreto de Alcaldía de fecha 13 de junio de 2011, en virtud del artículo 1.1.i), por el que se delega las atribuciones sobre esta materia, propone a esta Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Aprobación de las BASES REGULADORAS DE LAS XXVI 100 HORAS DE DEPORTE 2012, las cuales se adjuntan en documento anexo.

Segundo: Dar traslado del acuerdo que se adopte a la Delegación de Deportes y Tiempo Libre, así como a la Secretaria General de este Ayuntamiento a los efectos oportunos."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

II.-DECLARACIONES E INFORMACIÓN

No hay asuntos a tratar.

III.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las nueve horas y siete minutos, de todo lo cual como Secretario Municipal levanto la presente Acta en 33 páginas, que suscribo junto al Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.

ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Gabriel Amat Ayllón

Guillermo Lago Núñez